MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I6
Infraestructura Cloacal

DECRETO 39/11

TIGRE, 13 de enero de 2011

VISTO:

Que por Decreto 741/10 se procedió a la apertura del Registro de Oposición en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 días hábiles, con el objeto de que los legitimados en el artículo 13 del mismo cuerpo legal puedan efectuar la oposición pertinente respecto de la obra red secundaria de cloacas en la Ciudad de Don Torcuato, Zona II, Zona III, Zona IV, colectores y planta de tratamiento cloacal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano informa a fs.12 del expediente de referencia que vencido el plazo de vigencia del registro de oposición dispuesto por Decreto 741/10 y cumplido con los requisitos fijados en el mismo, no se presentó oposición alguna contraria al desarrollo de la obra red secundaria de cloacas en la Ciudad de Don Torcuato, Zona II, Zona III, Zona IV, colectores y planta de tratamiento cloacal, correspondiendo la prosecución de las tramitaciones a los efectos de su ejecución.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrase el cierre del registro de Oposición dispuesto por Decreto 741/10 respecto de la obra red secundaria de cloacas en la Ciudad de Don Torcuato, Zona II, Zona III, Zona IV, colectores y planta de tratamiento cloacal, conforme constancias obrantes en el expediente 4112-24580/10.

ARTICULO 2.- En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, prosíganse las actuaciones correspondientes a la ejecución de la obra red secundaria de cloacas en la Ciudad de Don Torcuato, Zona II, Zona III, Zona IV, colectores y planta de tratamiento cloacal.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto la señoras Secretarias de Gobierno y de Hacienda y Administración y el señor Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por las Secretaría de Hacienda y Administración y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Mónica Neffke, a/c Secretaría de Gobierno.
Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.
Remiro Dos Santos Moraes, a/c Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 39/11